

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2026, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:

- a. Modificación de las Bases Reguladoras del Programa de Integración Laboral de desempleados en empresas melillenses.
- b. Forma de concesión: Publicación de convocatoria en concurrencia competitiva.
- c. Mecanismo de aplicación: Modificación de las Bases Reguladoras del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSSES, a acordar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica, de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio
- Subvención Prepagable tras la justificación de gastos.
- Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
- Evaluación: Se precisará memoria final.

21- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UGR OLIMPIADA DE ECONOMÍA

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Colaborar con la Universidad de Granada en Melilla en el desarrollo de la olimpiada de economía, promoción del emprendimiento entre los jóvenes, concurso emprendedores y cultura empresarial. incide en los objetivos estratégicos de promoción turística.

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

· **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Sociales, Campus de Melilla.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**

- Incentivar y estimular el emprendimiento en los jóvenes.
- Divulgar los estudios de la economía.
- Premiar el esfuerzo y la excelencia académica.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual

· **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 5.000,00 €

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/32401/45390 Colaboración UGR Olimpiada de Economía.

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2025, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:

- Subvención directa con la vigencia del Convenio.

22.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA (CEME) PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** La ejecución de acciones de colaboración en materia turística y desarrollo de eventos

· **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.

· **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** La Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), realizará la coordinación con las Organizaciones Representativas del Sector Turístico de la Ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras Turísticas de la ciudad de Melilla.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**